

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

BOP-A-2025-1354

Acuerdo del Pleno de fecha 05/05/2025, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

**TEXTO**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por Acuerdo del Pleno de fecha 05/05/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [[www.villanuevadecordoba.com](http://www.villanuevadecordoba.com)].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Córdoba, 6 de mayo de 2025.– El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 1F63 43C3 3647 C05F 05E8 **Fecha Firma:** 20-05-2025 07:57:33  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

